





TÉRMINOS DE REFERENCIA

JEFE/A PROYECTO

"Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales (ACBT) – Fase II)"

1. ANTECEDENTES

El 7 de septiembre de 2023, el Gobierno de Perú suscribió el Acuerdo de Canje de Deuda (*Debt Swap Agreement*) y el Acuerdo de Conservación de Bosques Tropicales (*Forest Conservation Agreement*) en el marco de la Ley de Conservación de Bosques Tropicales y Corales (*TFCCA* por sus siglas en inglés) del Gobierno de los Estados Unidos. Este canje de deuda corresponde a las obligaciones que el Gobierno peruano mantiene con Estados Unidos, reduciendo los pagos en alrededor de \$20 millones de dólares durante los próximos 13 años. Esto quiere decir que, durante los próximos 13 años, Perú redirigirá los pagos, que habrían sido para cumplir con la obligación de deuda, a un fondo de conservación que proporcionará subvenciones para proyectos que beneficien a la Amazonía, así como mejorar los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

El Acuerdo de Canje de Deuda fue posible gracias a las contribuciones del gobierno de Estados Unidos en el marco de la Ley TFCCA y a una donación combinada de cuatro organizaciones no gubernamentales: Conservation International (CI), The Nature Conservancy (TNC), Wildlife Conservation Society (WCS) y World Wildlife Fund (WWF).

Estos fondos se destinarán a proteger las zonas de mayor concentración de biodiversidad de la selva norte, central y sur del país, en las regiones de Loreto, Ucayali, Huánuco, Junín, Pasco, Cusco, Madre de Dios y Puno. La conservación de estos espacios es vital para toda la humanidad, pero, sobre todo, para las poblaciones locales. Mediante estos fondos, también se podrá fortalecer la gestión de las áreas protegidas ya existentes y generar vínculos entre la naturaleza y las familias locales con negocios sostenibles que pongan en valor los recursos no maderables amazónicos en beneficio de las comunidades.

Para implementar estos fondos, se cuenta con un Comité de Supervisión integrado por representantes de las cuatro organizaciones y ambos gobiernos. Se encargará de establecer las directrices administrativas, técnicas y financieras para la buena ejecución y administración de los fondos. De otro lado, Profonanpe, a través de una instancia operativa que dependerá funcionalmente del Comité de Supervisión, será responsable de la administración técnica y financiera del Fondo.

Profonanpe es una entidad privada sin fines de lucro, especializada en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Por 30 años contribuyendo con el sector ambiental, con énfasis en el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), en la búsqueda, administración y ejecución de financiamiento que complementa los recursos asignados por el país para el cumplimiento de sus objetivos.











En el marco de su función como administración técnica y financiera del Fondo, Profonanpe se encuentra en la búsqueda de un Jefe/a de Proyecto, con las siguientes características:

2. FUNCIONES

Bajo la supervisión de el/la Director/a de Monitoreo y Evaluación - DIME de Profonanpe, el/la Jefe/a de Proyecto estaría a cargo de desempeñar, entre otras, las siguientes tareas:

- 1. Responsable del logro de los objetivos, metas y resultados del Fondo en sus componentes técnicos, presupuestarios, financieros y legales.
- 2. Liderar la elaboración del Manual de Operaciones del Fondo- MOP acorde a lo solicitado por el Acuerdo de Canje de Deuda y en línea con los procedimientos institucionales de Profonanpe.
- 3. Asegurar que se cumplan las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones MOP para la recepción y administración del financiamiento y los procedimientos institucionales de Profonanpe, en consonancia con las disposiciones establecidas en el Acuerdo de Canje de Deuda y convenio marco.
- **4.** Elaborar el Plan Operativo Global del Fondo, alineado a los objetivos, alcance y presupuesto de este; y gestionar los procesos de aprobación.
- 5. Guiar y supervisar la elaboración de planes específicos (Plan Operativo Global, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Adquisiciones y otros), y gestionar los procesos de aprobación correspondientes, en coordinación con el Comité de Supervisión del Fondo.
- **6.** Tomar decisiones técnicas y operativas en el marco del Acuerdo de Canje de Deuda y convenio marco, el Plan Operativo Global y planes específicos aprobados.
- 7. Liderar, en coordinación con el Comité de Supervisión y Profonanpe, el proceso de selección y contratación del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión del Proyecto a su cargo y someter a firma los contratos, según los perfiles presentados y conforme a lo establecido en el MOP.
- 8. Proponer los lineamientos y guías de actuación para todos quienes conforman su Equipo de Proyecto, según las políticas de Profonanpe, lo establecido en el MOP y en Acuerdo de Canje de Deuda y convenio marco.
- 9. Gestionar y liderar adecuadamente a su equipo de trabajo en coordinación y con el soporte del área de Recursos Humanos de Profonanpe.
- **10**. Realizar el seguimiento de los hitos del Proyecto y monitorear los indicadores y su nivel de ejecución.
- **11.** Dirigir la gestión financiera del Proyecto y asegurar la disponibilidad oportuna de los fondos del mismo, previa aprobación del Comité de Supervisión.
- **12.** Elaborar reportes y gestionar la comunicación entre Profonanpe y el Comité de Supervisión sobre el avance en la implementación física y financiera del Fondo y presentarlos oportunamente.
- **13.** Representar al Proyecto ante otros espacios u organismos públicos o privados, de ser solicitado por Profonanpe o el Comité de Supervisión.
- 14. Coordinar con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de Profonanpe y con las oficinas de comunicaciones de los miembros del Comité de Supervisión para el desarrollo de las estrategias y acciones de difusión de los resultados y logros del









Proyecto.

- **15.** Elaborar los reportes periódicos establecidos en el MOP del Proyecto (reportes técnicos-financieros, de desempeño financiero y reporte anual), así como otros que le sean requeridos; y gestionar los procesos de aprobación.
- **16.** Absolver consultas sobre asuntos técnico-administrativos formuladas por otras unidades de Profonanpe.
- 17. Velar para que el logro de los objetivos, metas y resultados del proyecto cumplan con la normado en el Acuerdo de Canje de Deuda respecto de las salvaguardas y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, siendo esto fundamental para la implementación de los proyectos.
- 18. Implementar el Sistema de Salvaguardas ambientales y sociales del Fondo.
- 19. Cumplir y velar por el cumplimiento de las directivas, reglamentos, políticas, valores, procedimientos, normas éticas, de transparencia contra la corrupción y obligaciones especiales de Profonanpe y de los donantes, así como por el buen uso de los recursos institucionales.
- **20.** Apoyar en las coordinaciones para convocar a las sesiones del Comité de Supervisión, redactar y distribuir agendas y actas suscritas de las sesiones, comprobar el quorum necesario, entre otras acciones relacionadas descritas en el MOP.
- 21. Responsable de todas las actividades vinculadas al Concurso Público anual de proyectos, precisadas en el Manual.
- 22. Responsable del funcionamiento el sistema de monitoreo, implementando indicadores de gestión, y de conservación de los bosques tropicales que permitan medir la eficiencia y eficacia del cumplimiento de las metas previstas en los planes anuales.
- 23. Investiga las causas por las cuales se producen las desviaciones en la ejecución de los proyectos, proponiendo las medidas necesarias para reducirlas o superarlas.
- **24.** Efectúa visitas periódicas de supervisión en el campo, en coordinación con la DIME de Profonance.
- **25.** Realiza las funciones financieras pertinentes a su posición de acuerdo al Manual de Operaciones.
- **26.** Verifica que los recursos sean utilizados en los niveles presupuestados para el cumplimiento de metas.
- 27. Desempeña las demás funciones que en el ámbito de su competencia le sean asignadas por el Comité de Supervisión.
- 28. Mantener comunicación constante con los socios del proyecto.
- 29. Asegurar, en coordinación con la DIME y la OID, el registro de lecciones aprendidas del proyecto a su cargo, para ser compartidos en los espacios que se generen para ello, dentro de Profonanpe.
- **30.** Otros que sean detallados en el MOP del Fondo y otros que le indique el/la Director/a de Monitoreo y Evaluación de Profonanpe.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios se realizará bajo la modalidad de teletrabajo, se prevé que visitas a las regiones intervenidas según la programación anual planificada, incluyendo reuniones en la oficina principal de Profonanpe en Lima, Perú.













4. PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO

Formación profesional

- Profesional en economía, ingenierías, ciencias ambientales, biología, administración u otras afines a la experiencia, las funciones y conocimientos descritos en los presentes TdR.
- Contar con especialización y/o maestría en disciplinas vinculadas a la gestión de proyectos, gestión pública y/o manejo de recursos naturales, y/o servicios ecosistémicos, y/o gestión ambiental, y/o cambio climático y financiamiento climático y/o gestión de la inversión social.

Experiencia

- Al menos ocho (8) años de experiencia profesional comprobada formando parte de equipos de trabajo vinculados a alguno(s) de los siguientes temas: desarrollo económico, gestión pública, manejo sostenible de recursos naturales, modelos de negocios y cadenas de valor, proyectos productivos o de recursos forestales, cambio climático, conservación de la biodiversidad o manejo de recursos naturales renovables.
- Al menos cuatro (4) años de experiencia específica comprobada en dirección y/o gerencia y/o jefatura y/o coordinación de direcciones y/o programas y/o proyectos, en el sector público o privado.
- Experiencia liderando equipos multidisciplinarios (técnicos y administrativos) y vinculación con el sector público y privado.
- Deseable experiencia en la formulación de proyectos, planes de trabajo, elaboración de marcos lógicos o de resultados, elaboración de teorías de cambio, identificación de actores, identificación de riesgos para proyectos, elaboración de presupuestos y establecimiento de gestión.
- Deseable experiencia profesional en la aplicación de las políticas y los procedimientos utilizados por donantes bilaterales o multilaterales o fundaciones privadas, la aplicación del enfoque intercultural, y de preferencia incluyendo políticas de salvaguardas ambientales, sociales y de género.

Conocimientos1

- Deseable conocimiento del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- De preferencia, conocimiento en las políticas y lineamientos de la cooperación internacional pública y privada.
- De preferencia nivel avanzado del idioma inglés.
- Manejo de Ofimática a nivel de usuario.

Habilidades

- Evidenciar liderazgo y manejo de la gestión basada en resultados.
- Capacidad proactiva, propositiva y de innovación.
- Alto nivel de análisis y sistematización de información.
- Alto nivel de redacción para preparación de informes.

¹ Entender la frase "De preferencia" como un aspecto deseable mas no obligatorio.











- De preferencia disponibilidad para viajar a las zonas del proyecto.
- Habilidad para facilitar procesos de generación de ideas de manera virtual.

5. REMUNERACIÓN

La remuneración bruta mensual será establecida en función a las calificaciones del profesional seleccionado y su historial salarial.

6. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las y los especialistas interesados/as en presentar sus expresiones de interés, deberán ingresar a la Plataforma web de Reclutamiento de Profonanpe (https://reclutamientoprofonanpe.vform.pe/), completar el formulario y sustentar el perfil requerido, asegurándose de presentar la siguiente información:

- CV no documentado, resaltando la experiencia mencionada en los puntos anteriores.
- Carta de expresión de interés resumiendo su experiencia de trabajo y conocimientos en la temática solicitada, así como indicando su disponibilidad.
- Indicar sus expectativas salariales (imprescindible), considerando un monto en bruto bajo régimen de contratación en planilla.

En Profonanpe abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBIQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.

